

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

RESOLUCIÓN No. 001

Enero, treinta (30) de dos mil dieciocho (2018)

(Por medio de la cual se hace un nombramiento para desempeñar el cargo de auxiliar judicial ad honorem)

El suscrito magistrado ejerciendo la facultad consagrada por el artículo 131 numeral 4° de la Ley 270 de 1996, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1° Que el decreto 1862 de 1989, crea el cargo Auxiliar Judicial Ad Honorem para el cumplimiento de la judicatura, mientras que el Acuerdo 542 de 1999, expedido por Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura reglamenta prácticas jurídicas del servicio popular.

2° El egresado Aldo Enrique Barros Robles, titular de la cédula 1.124.034.959 expedida en Maicao, postula su nombre para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Ad Honorem por un periodo de nueve (9) meses.

3° Que la hoja de vida del peticionario y sus anexos refleja el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias.

4° Que por necesidad del servicio es prioritario efectuar esta designación. En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR a ALDO ENRIQUE BARROS ROBLES identificado con la cédula de ciudadanía 1.124.034.959, expedida en Maicao (La Guajira), para desempeñar el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD- HONOREM** de este despacho, quien prestará servicio jurídico voluntario en su condición de egresado de

la facultad de derecho de la Universidad de la Costa C.U.C. (Barranquilla).

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPEDIR las copias necesarias de esta resolución y sus anexos a la Oficina de Administración Judicial Recursos Humanos y al Consejo Seccional de la Judicatura del Departamento de La Guajira.

ARTICULO TERCERO: ADVERTIR que contra esta resolución procede el recurso de reposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado